

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas'	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 10321		Date: 2024.07.12 19:00	Nº:	
Fecha: 12/07/2024		Reason: Documento P	Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 534022		VARIOS INTERESADOS		
Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO				
Órgano Firmante:				
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO				
Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098				

ASUNTO
varios

RESUMEN
APROBACIÓN BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE/A DE CONTROL INTERNO POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN ABIERTO A OTRAS ADMINISTRACIONES. REF. PT 2024-011.

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

Siendo necesario proceder a la provisión de un puesto de **JEFE/A DE CONTROL INTERNO** adscrito al Centro Gestor 320 “Control Interno”, (puesto 84, dotación 1) del Ayuntamiento de Alcobendas, e incluido en el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el procedimiento de **Libre Designación abierto a otras Administraciones**, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007 de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vistas las competencias legalmente atribuidas a la Dirección General de Gestión de Talento, en virtud de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, nº 10/070 de 27 de febrero, nº 6/083 de 12 de marzo y nº 3/098 de 26 de marzo de 2024.

HE RESUELTO:

“Aprobar las bases de convocatoria que se detallan a continuación para la provisión de un puesto de **JEFE/A DE CONTROL INTERNO** adscrito al Centro Gestor 320 “Control Interno”, (puesto 84, dotación 1) del Ayuntamiento de Alcobendas, por el procedimiento de **Libre Designación abierto a otras Administraciones**, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007 de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público, y lo determinado en la correspondiente ficha del puesto vigente.”

B A S E S

BASE Iª: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de las presentes bases regular la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de **Libre Designación abierto a otras Administraciones**, del puesto de **JEFE/A DE CONTROL INTERNO** adscrito al Centro Gestor 320 “Control Interno”, (puesto 84, dotación 1) del Ayuntamiento de Alcobendas, e incluido en el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Descripción del puesto:

- Denominación: Jefe/a de Control Interno.
- Régimen: Funcionario/a.
- Requisitos: Escala de Administración General (AG), Grupo/Subgrupo: A1
- Nivel de complemento de destino: 26
- Complemento específico: 38.215,94.-€ /Anual. Sin perjuicio de las actualizaciones retributivas que correspondan.
- Forma de provisión: Libre designación.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 10321			N°:	
Fecha: 12/07/2024			Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 534022 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

BASE 2ª: NORMATIVA DE APLICACIÓN

El proceso de provisión se registrará por las presentes Bases, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

BASE 3ª: REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Podrán optar a este puesto todas aquellas personas interesadas que reúnan los siguientes requisitos generales:

- Ser funcionario/a de carrera y pertenecer al Subgrupo AI de los establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Escala de Administración General (AG), que se encuentren en cualquier situación administrativa salvo la de suspensión de funciones o excedencia voluntaria y no haya transcurrido el plazo mínimo de reingreso.
- Poseer el título de Licenciado/a en Derecho o Ciencias Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas u otra de ámbito económico o Grados correspondientes a los anteriores.
- Experiencia mínima de 3 años en puestos similares a sus funciones específicas.

Los requisitos deberán cumplirse antes del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

BASE 4ª: FUNCIONES DEL PUESTO:

Recogidas en la correspondiente Ficha de puesto vigente:

- 1.- Ser el Responsable de los programas asignados por su superior jerárquico, en cuanto a la gestión de Control Interno, así como supervisar el proceso de fiscalización y control interno que ha de llevar a cabo la Intervención General y todas aquellas funciones establecidas en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- 2.- Supervisar, desarrollar y ejecutar los programas, procesos y proyectos asignados a su Departamento, así como realizar su seguimiento y evaluación.
- 3.- Supervisar y coordinar los trabajos de fiscalización previa limitada, así como, desarrollar la normalización de los procedimientos de trabajo respecto a la fiscalización previa limitada y el control financiero que deberán seguir en los trabajos de la Intervención.
- 4.- Realizar las propuestas de redacción de los informes de fiscalización, los borradores de informes de fiscalización permanente y analizar alegaciones y propuestas.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 10321			Nº:	
Fecha: 12/07/2024			Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 534022 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

- 5.- Colaborar con sus superiores jerárquicos en la planificación de los programas y en el desarrollo procedimientos y procesos, así como informar de los progresos de los programas y trabajos realizados. Colaborar con su superior jerárquico en la confección de:
 - La Programación anual.
 - Los Presupuestos del Órgano.
 - Así como en la planificación de los mismos.
- 6.- Organizar, con la mayor eficiencia, todos los medios y recursos disponibles en el Departamento, planificando los trabajos del personal del departamento, asignando tareas y trabajos, despachando con su equipo y su superior jerárquico todos los asuntos que lo requieran para poder alcanzar los objetivos previstos en sus programas.
- 7.- Sistematizar los contactos con responsables de otras áreas municipales, coordinando las actuaciones y contactos con los mismos, que se encuentren afectadas en proyectos y programas que se estén desarrollando.
- 8.- Coordinar las actuaciones y criterios generales relacionados con el trabajo de Control Interno.
- 9.- Realizar las tareas y actividades que por su naturaleza requieran su intervención directa y otras encomendadas por su superior jerárquico, así como resolver los asuntos planteados por sus colaboradores.
- 10.- Despachar periódicamente con su superior jerárquico aquellos aspectos que requieran superior decisión o supervisión, asimismo, informarle del progreso de los programas del órgano, para evaluar las desviaciones y proponer medidas correctoras.
- 11.- Asegurar el cumplimiento de la política y normas de recursos humanos en su Departamento e informar a sus superiores de aquellos aspectos que considere oportuno.

BASE 5ª: PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Las Bases de la Convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid” así como extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Todas las publicaciones del proceso selectivo se efectuarán dentro de la propia convocatoria en <https://alcobendas.convoca.online/>, en el Tablón de anuncios y en la Intranet municipal del Ayuntamiento de Alcobendas.

BASE 6ª: SOLICITUDES. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Para participar en el proceso selectivo debe accederse a través del enlace <https://alcobendas.convoca.online/> seleccionando la convocatoria “PT 2024-011 UN PUESTO DE JEFE/A DE CONTROL INTERNO”, siendo imprescindible la acreditación por medio de DNI-e, Certificado de la FNMT y/o CI@ve.

En la misma se irá cumplimentando la información y se adjuntará el Curriculum Vitae que acredite los méritos alegados por la persona aspirante.

También podrá remitirse mediante las formas previstas en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 10321			Nº:	
Fecha: 12/07/2024			Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 534022 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098		VARIOS INTERESADOS		

No se aceptará documentación adicional que no sea presentada durante el plazo de presentación de solicitudes.

El hecho de presentar la solicitud implicará que la persona aspirante reúne los requisitos exigidos y autoriza la exposición de sus datos personales en la Web, el Tablón de anuncios y en la Intranet Municipal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de **quince (15) días hábiles**, contados desde el día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

BASE 7ª. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Dirección General de Gestión de Talento, junto con el Área demandante del puesto, realizará la revisión de los méritos de cada persona candidata. Cuando lo considere oportuno, podrá contar con los/as asesores/as necesarios/as.

Durante la valoración de las solicitudes recibidas, podrán recabar formalmente a las personas interesadas las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, pudiendo entrevistar a las personas candidatas presentadas en la convocatoria si fuera procedente.

Se valorará especialmente la experiencia y conocimiento de:

- Elaboración de informes de fiscalización previa limitada y plena en distintas materias
- Elaboración de informes de control financiero
- Representación de la Intervención General (mesas de contratación, recepciones de obra)
- Sustituciones coyunturales de las ausencias del Interventor/a General (Interventor/a Accidental)
- Diseño de los circuitos de los expedientes electrónicos en herramientas de gestión
- Dirección, diseño y coordinación de los procesos de trabajo y recursos humanos
- Implantación de sistemas de mejora para realizar un mejor seguimiento del control interno
- Conocimiento integrado del área económica.

BASE 8ª. RESOLUCIÓN DEL PROCESO Y NOMBRAMIENTO

Finalizado el procedimiento de adjudicación, la Dirección General de Gestión de Talento publicará el resultado del proceso selectivo dentro de la propia convocatoria en <https://alcobendas.convoca.online/>, así como en la Intranet Municipal y en el Tablón de anuncios.

En la resolución del proceso se indicará el nombre de la persona candidata a la que se le adjudica el puesto.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de UN MES contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

BASE 9ª.: RÉGIMEN DE RECURSOS

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 10321			Nº:	
Fecha: 12/07/2024			Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 534022 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código de Verificación Electrónico (CVE):  Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA		FECHA	12/07/2024	
FIRMADO POR	ANDREU AGUSTI ANGELATS (DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			